

Vías a la permanencia

La tutela



El Programa de Apoyo a la Permanencia

En NSW, el Gobierno y la legislación ayudan a proteger a los niños y mantenerlos a salvo. La prioridad es mantener al niño a salvo y con su familia. Si el niño no está a salvo en su casa, tenemos que encontrar un sitio que sea seguro.

Estamos cambiando la manera de apoyar a los niños y jóvenes que no están a salvo en su casa. El nombre de los cambios es Programa de apoyo a la permanencia (Permanency Support Program – PSP).

“Permanencia” (“Permanency”) significa que los niños y jóvenes viven en un hogar seguro y permanente y que se les cuida. También significa mantenerse en contacto con sus amigos, familia, comunidad y cultura. La permanencia les da a los niños una mejor oportunidad de llevar una vida adulta feliz e independiente.

Hacemos todo lo posible por prestar apoyo a los niños para que disfruten de permanencia. Estos cambios garantizarán que no pierdan las cosas positivas que vienen con un hogar afectuoso y permanente. Los encargados de caso (caseworkers) de FACS colaborarán con otras organizaciones. El programa ayuda a satisfacer las necesidades individuales del niño.



¿Qué significa para los niños y jóvenes?



Queremos asegurarnos de que los niños y jóvenes estén a salvo y felices. Queremos brindarles un hogar afectuoso. La mejor manera de lograrlo es formular un plan con ellos para conseguir un hogar permanente. Esto se denomina una “meta de permanencia” (“permanency goal”). Las metas de permanencia permiten darles a los niños y familias certidumbre acerca de dónde vivirá el niño en el futuro. El hogar permanente será diferente para cada niño, y dependerá de sus necesidades.

Los encargados de caso colaborarán con los niños, familias y otras personas que aman al niño, para alcanzar la meta de permanencia. Los niños y jóvenes participarán en la toma de decisiones. Todos colaborarán.

Vías a un hogar permanente

Existen diferentes formas de lograr que el niño tenga un hogar seguro y afectuoso. Dichas formas se denominan vías (pathways). Las vías a la permanencia son las siguientes:

PRESERVACIÓN DE LA FAMILIA

Esto significa mantener al niño con sus padres, su familia, o sus parientes, cuando ello sea seguro.

ADOPCIÓN ABIERTA ¹

Es cuando un niño pasa legalmente a ser un integrante de otra familia, para siempre.

RESTAURACIÓN

Esto significa que el niño vuelve a vivir con su familia cuando es seguro volver a su casa.

TUTELA

Es cuando una persona o un grupo que no sean los padres, asume legalmente la responsabilidad por un niño hasta que llegue a la edad adulta.

CUIDADOS A LARGO PLAZO

Es cuando un niño vive en un arreglo de cuidados por un largo tiempo (p.ej. con un cuidador de guarda o un pariente).

La preservación o restauración de la familia son siempre la vía preferida, cuando esto es seguro. La vía elegida dependerá del niño y del interés superior de éste.

¹ La adopción no es la opción preferida para los niños aborígenes

La tutela

El Juzgado de Menores (Children's Court) emite una orden de tutela (guardianship order) cuando decide que un niño no puede vivir a salvo con sus padres. También pueden emitirse órdenes de tutela con el acuerdo de ambos padres. Las órdenes de tutela ayudan a garantizar que los niños tengan un hogar seguro y que mantengan el contacto con su familia y cultura.

La orden de tutela dispone que el niño esté bajo los cuidados de un "tutor" ("guardian"). El tutor es la persona que le brinda al niño un hogar afectuoso y seguro hasta que cumpla por lo menos 18 años. El tutor ya tiene una relación existente y positiva con el niño o joven. El tutor puede ser un miembro de la familia, un amigo de la familia o una persona que fue un cuidador del niño.

El tutor toma decisiones acerca de todos los aspectos del cuidado del niño, incluidas su salud y escuela. Debe organizar encuentros entre el niño y sus padres. Asimismo, el tutor se asegura de que el niño participe en actividades y eventos de su cultura y comunidad.



La tutela se produce de la forma siguiente



Preguntas y ayuda

Si tiene preguntas acerca de la permanencia y las diferentes vías, hable con un encargado de caso. Los encargados de caso pueden brindar consejos y ayuda. Están para apoyar a los niños, familias y cuidadores.

E-mail permanency.support@facs.nsw.gov.au

Para obtener mayor información sobre el Programa de apoyo a la permanencia (Permanency Support Program), consulte www.facs.nsw.gov.au/psp

Para obtener más información acerca de la tutela, llame al **1300 623 416** o envíe un correo electrónico a guardianshipinformation-NSWFACS@facs.nsw.gov.au